CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LICENCIADOS/AS
INSCRIPCIÓN DE POSTGRADO EN OTRAS ESPECIALIDADES
-Profesionales con título otorgado-

El COPIME autoriza la inscripción de carreras de postgrado nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, reconocidas oficialmente.

REQUISITOS:

1. Solicitar Turno Online en *https://turnos.copime.org.ar/* a los fines de gestionar la inscripción del Postgrado. El horario de atención al público, para la gestión de inscripción, es de 10 a 16 hs.

2. Acudir personalmente, a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado. La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente.

3. Documentación a presentar:

a. **Carnet Profesional de la Matrícula otorgado por el COPIME que acredite el pago del Semestre/Año en curso.**

b. **Diploma original de título de postgrado**

Para documentos con fecha de emisión posterior al 7 de agosto de 2018

Diploma original:

- *Firmado por el interesado*
- *Deberá contar con el código de respuesta rápida (QR), generado por el sistema informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr) y figurar en el padrón oficial del Registro Público de Graduados Universitarios **registrograduados.siu.edu.ar** *(ver excepciones)*

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de enero de 2012 hasta el 2 de febrero de 2018

Diploma original:

- *Firmado por el interesado*
- *Deberá contar con Oblea de Verificación y Autentificación y figurar en el padrón oficial del Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria: **sicer.siu.edu.ar/consulta.php** *(ver excepciones)*
- *Excepciones: según Res. 231-E/2018 el Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, continuará vigente por un período de seis meses desde el 7 de febrero de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018. No obstante, las instituciones universitarias podrán utilizar a partir del 2 de febrero de 2018 el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones*

Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2012

Diploma original:

- *Firmado por el interesado*
- *Legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación: este trámite se realiza a través de la casa de estudios.*
- *Legalizado por el Ministerio del Interior: **www.mininterior.gov.ar***

c. **Fotocopia del diploma original de título de postgrado**: reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).

d. **Fotocopia del Certificado Analítico o fotocopia de la Libreta Universitaria:** en tamaño A4 donde conste el plan de estudios. (opcional)

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

COPIME
CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

4. **Aranceles a abonar** (Valores vigentes hasta el 31/12/2026):
   a. Inscripción otros títulos $ 39.000.-

5. **Medios de Pago:**
   - Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
   - Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
   - Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
   Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
   Cuenta Corriente Nº 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ Para la inscripción de un título de postgrado deberá contar, indefectiblemente, con el derecho de matrícula del año/semestre en curso pago.
- ✓ El **trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar el formulario, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para las credenciales a emitir en lo sucesivo.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.og.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ El **diploma original es retenido por el COPIME** para ser firmado por el Presidente del Consejo. Este le será entregado en fecha a designar (demora entre 10 y 15 días aproximadamente). **El trámite es de carácter personal**. Plazo máximo para retirar el Diploma: 90 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el COPIME no se responsabiliza por deterioro o extravío.
  - **A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico matricular con dominio copime.org.ar asignado por este Consejo,** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.

COPIME
CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- ✓ Si bien la **matrícula vence** anualmente, le sugerimos estar atento a la **fecha de caducidad** que figura **en la credencial**.
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho de la matrícula anual o del semestre en curso**. La mora en el pago de la matrícula impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo. No obstante, quienes realicen una actividad que requiera, además, un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Consejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: ***www.copime.org.ar***
- ✓ El **COPIME,** mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: ***www.copime.org.ar***

El valor del derecho de ejercicio profesional puede abonarse en un pago anual o en dos cuotas semestrales. Quienes cumplen con el pago anual anticipado gozan de una bonificación y quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora.

Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación: web, newsletters y redes sociales.